Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas
Trimestral ... ... 1.590 ptas
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1987 | **Jueves 12 de marzo** | **Número 59**

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de marzo de 1987, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 49,32 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 39,01 pesetas.

— Ración de cebada, de 4 kilogramos, 24,56 pesetas.

— Ración de paja corta, de 6 kilogramos, 51,12 pesetas.

— El kilogramo de paja larga, 11,66 pesetas.

— El kilogramo de carbón, pesetas, 28,62.

— El kilogramo de leña, pesetas, 9,56.

— El kilogramo de aceite, pesetas, 218,75.

— El litro de petróleo, pesetas, 40,19.

Burgos, a 2 de marzo de 1987.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Belio Durán Muiños.

Dirección: Calle Fray Esteban de la Villa, 8. Burgos.

Obra: Puente de los Vados.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 20 de febrero de 1987. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

1252.—1.620,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolucción de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. José Beltrán Moñux, vecino de Soria, calle Francisco López de Gomara, 2, adjudicatario de las obras de «Carretera de Palacios de la Sierra a Hontoria del Pinar».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 20 de enero de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1290.—2.595,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Fihorsa, S. A., vecino de Barcelona, calle Caspe, 19, adjudicatario de las obras de «Depósito regulador en Rufrancos».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 18 de diciembre de 1986. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1343.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Belio Durán Muiños, vecino de Burgos, calle Fray Esteban de Villa, 8, adjudicatario de las obras de Casa Consistorial en Hontoria de la Cantera.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 2 de marzo de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1344.—2.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 164/87, interpuesto por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 26 de enero de 1987, número 10/87, que desestima recurso de reposición interpuesto contra otro Decreto de la citada Alcaldía, de 22 de diciembre de 1986 y liquidaciones núms. 12 a 21 de la relación 325-A del S. I. R. E., giradas en concepto de Impuesto sobre la Publicidad del año 1986, por un importe de 2.428.000 ptas.

—oOo—

Número 117/1987, interpuesto por D. Roberto González Poza, Teniente de Sanidad, contra resolución del Ministerio de Defensa (Excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra acuerdo del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, no accediendo a la solicitud de ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar.

—oOo—

Número 159/87, interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de 30 de enero de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

—oOo—

Número 139/1987, interpuesto por Industrias Borja y Martínez, Sociedad Limitada, de Burgos, representada por el Procurador señor García Gallardo, contra desestimación por silencio administrativo de reclamación formulada en escrito de 4-11-85, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sobre indemnización de daños y perjuicios por la inactividad de la recurrente al no continuar los trámites, y finalmente desistir de la expropiación acordada sobre los inmuebles en que está enclavada la explotación industrial de la recurrente, en Burgos, calle Francisco Salinas, s/n., habiendo denunciado la mora en escrito de 10-11-1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1987. El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º el Presidente, José Luis López-Muñiz.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 277 del año 1984.

Persona a quien se cita: Ricardo Santamaría Valdeolmillos, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 27 de febrero 1987. El Secretario (Ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practica-

da la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 91 del año 1986.

Persona a quien secita: José Antonio Moradillo Cebollada, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 23 de febrero de 1987.— El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.182. — F. 1.997.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Modificación de líneas en Villarcayo para no interferir en la construcción de viviendas.

Características principales. — Modificación de trazado de la línea aérea a 20 Kv. denominada «Urbana Sur», en 309 metros y tramo subterráneo de 50 metros de longitud en Villarcayo.

Presupuesto. — 1.439.031 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de febrero de 1987.— El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

1151.—1.800,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.208. — F. 1.999.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Aumento de la capacidad de distribución de energía eléctrica en Burgos.

Características principales. — Líneas subterráneas a 13,2 KV. de CT. Plaza de Castilla a CT. Empecinado, de CT. Empecinado a CT. El Carmen, de CT. El Carmen a CT. Barrio Gimeno, de CT. Crucero a CT. Crucero Colegio, de CT. Santa Cruz a CT. Mola II, de CT. Defensores de Oviedo a CT. Concepción, de CT. Diario de Burgos a CT. Instituto Sanidad, de CT. Vía Anular a CT. Reyes Católicos, de CT. Alférez Provisional a CT. calle Belorado.

Línea aérea a 13,2 KV. a CT. «Diego Polo», de 398 metros de longitud.

Presupuesto. — 16.708.782 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de febrero de 1987.— El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

1297.—2.790,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.217. — F. 2.001.

Peticionario. — Ibeduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Renovación de instalaciones en Villagonzalo Pedernales, Renuncio y Villariezo.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. Sarracín-Villacienzo, de 8.289 metros de longitud, con derivaciones a Saldaña-Lavadero Arenas a diversos CTs. de Villagonzalo Pedernales, a Villariezo y a Renuncio.

— Tres CTs. tipo intemperie sobre postes de hormigón en Villagonzalo Pedernales (2 de 100 KVA y 1 de 50).

— Un CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón en Renuncio, de 50 KVA de potencia.

Presupuesto. — 22.782.917 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de febrero de 1987.— El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

1327.—2.325,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Pompeyo Caro Revilla, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local, como ampliación del que está reformando en la actualidad, en la calle Pablo Casals, s/n., para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 24 de enero de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

1363.—2.595,00

Por Aluminios Justiniano Caballero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio al por mayor de metales, en la calle Juan Ramón Jiménez, naves Pentasa 3, naves 124, 125 y 126, exp. 24-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de febrero de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

1230.—2.595,00

Por Degremont, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de estación depuradora de aguas residuales en el Polígono de Villalonquéjar, expediente 14-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de febrero de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

1331.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. José Luis San Martín Lázaro, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para apertura de local para carnicería, sita en calle Montelatorre, esquina calle Fernán González, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 3 de marzo de 1987. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

1384.—2.595,00

Mutral, Mutua Rural, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para apertura de Centro Asistencial, sito en Avda. de Castilla, núm. 49, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 3 de marzo de 1987. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

1383.—2.595,00

Ayuntamiento de Contreras

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Contreras, a 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, C. Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Madrigal del Monte.
— Llano de Bureba.
— Castildelgado.
— Fuentecén.
— Merindad de Valdivielso.
— Quintanilla de la Mata.
— Valle de Losa.
— Zazuar.

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1985 y 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monasterio de Rodilla, a 23 de febrero de 1987. — El Alcalde, Carlos Núñez Manrique.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Santa María del Invierno.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, la misma se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días, en este Ayuntamiento, una vez publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para recibir las oportunas reclamaciones.

Pedrosa del Príncipe, 24 de febrero de 1987. — El Alcalde-Presidente, Agustín Arenas Escribano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Torresandino.
— Terradillos de Esgueva.
— Valle de Tobalina.
— Avellanosa de Muñó.
— Cardeñadijo.

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1983, 84, 85 y 86, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontoria de la Cantera, a 4 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Modúbar de la Emparedada.
— Saldaña de Burgos.

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 25 de febrero del actual, el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1987, se encuentra el mismo de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado libremente por los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo señalado.

Lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanilla del Agua, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Valle de Valdebezana.

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Tardajos, a 2 de marzo de 1987. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Coruña del Conde.
— Valle de Tobalina.
— Cardeñajimeno
— Alfoz de Quintanadueñas.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado por esta Corporación Municipal el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Motor de este municipio para 1987, queda expuesto al público por plazo de 15 días, en esta Secretaría Municipal, a fin de que los afectados puedan presentar contra el Padrón de referencia las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Ibeas de Juarros, a 5 de marzo de 1987. — El Alcalde, Jesús Sáez.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de Tributos del Estado contra Don Mariano Villán Prieto, por sus débitos para con la Hacienda Pública por el concepto de contribución urbana de los años 1982-1985, cuyo importe asciende a cuarenta y tres mil ciento seis (43.106 ptas.), ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de D. Mariano Villán Prieto, para cuyo acto ha sido señalado el día 26 de marzo de

1987, a las 10 horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, sito en calle Vitoria 39, procédase a la celebración de la misma observándose en su trámite y realización lo establecido en los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción, con las modificaciones señaladas en el Real Decreto 1.327/86 de 13 de junio.

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único. — Urbana, vivienda del piso sexto, mano izquierda, letra B, de la casa en calle Puente Gasset núm. 4, folio 1, finca 16.797 extensa. Consta de hall, cocina, baño, sala comedor y tres dormitorios, con una superficie de 74 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados, disponiendo de un balcón exterior, así como un patio abierto y una terraza de 30 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, practicable solamente por ese piso, y linda al frente, con calle Puente Gasset, a la derecha terrenos propiedad del Sr. Hernáez, así como al fondo y a la izquierda con escalera y vivienda A. Cuota valor 5,70 %. Valorada a efectos de subasta en 763.375 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, depósito, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario a adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros y que el adjudicatario del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que dado el carácter prioritario que reconoce al Estado las disposiciones vigentes para el cobro de la contribución urbana, de la finca embargada, en virtud de lo previsto en el art. 73 de la Ley General Tributaria núm. 230/1963 de 28 de diciembre, art. 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto núm. 3.154/1968 de 14 de noviembre, Regla 19 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobado por Decreto núm. 2.260/1969 de 24 de julio y artículo 194 de la Ley Hipotecaria, ésta se convoca libre de cargas a pesar de las anotaciones registrales que pesan sobre la misma.

8.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, en la subasta pública, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, a los titulares del inmueble que se enajena, a los terceros poseedores si los hubiera y a todas aquellas personas que de algún modo pudiera afectar la subasta convocada, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente edicto.

Burgos, a 25 de febrero de 1987. El Recaudador, Rafael Pérez González.

1403.—9.450,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, D. Julio Moreno Moral, ha sido dictada con esta fecha la siguiente.

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, por acuerdo de 4 de marzo de 1987 la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. Julio Moreno Moral, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 1 de abril de 1987, a las diez horas, en las Oficinas de la Recaudación sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya núm. 4, 1.º de Burgos, y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único:

Un frigorífico marca Mondial Frigor.

Una cafetera marca Faema.

Un mueble frigorífico marca Safre.

Un botellero frigorífico Vedereca.

Un armario frigorífico marca Koxka, de tres puerta.

Un armario frigorífico, marca Koxka, de una puerta.

Una mesa caliente Sadfer.

Una cocina de cuatro fuegos de marca Sala.

Un armario frigorífico de marca Koxka.

Un botellero frigorífico Tecnicontrol.

Vajilla platos y vasos, 250 piezas aproximadamente.

24 mesas de comedor de 80 por 80 cm.

Dos mesas exagonales de comedor.

Cinco mesas de formica rectangulares.

Cinco mesas redondas de formica.

Ocho mesas rectangulares de mármol.

180 sillas de diversos modelos.

Valorado dicho lote a efectos de subasta en 108.500 pesetas (ciento ocho mil quinientas pesetas).

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originara la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitarse el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 5 de marzo de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

1400.—6.750,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación de Tributos del Estado de su cargo contra don Félix Padrones Pérez, por sus débitos para con la Hacienda Pública que tiene debidamente notificados, ha sido dictada con fecha 18 de febrero de 1987, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de D. Félix Padrones Pérez, para cuyo acto ha sido fijado el día 26 del próximo mes de marzo, a las 10 horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sito en la calle de Vitoria número 39; procédase a la celebración de la misma, observándose en su trámite y realización lo establecido en el artículo 136 en cuanto a lo que sea de aplicación; 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y Reglas 87 y 88 de su Instrucción, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto 1.327/86 de 13 de junio».

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único: Urbana, vivienda C, exterior, del piso noveno del portal número uno, número 35 de la parcelación de la casa en esta ciudad en la calle de Santa Cruz. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor estar, cocina, baño y una terraza. Linda al norte en línea de 10,80 metros con rellano de escalera y vivienda B exterior; sur, en línea de 9,50 metros con patio de manzana; y oeste, en línea de 8 metros, con calle de Santa Cruz, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en un millón doscientas treinta y cuatro mil quinientas ochenta y una pesetas (1.234.581).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el premio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se hicieran efectivos los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros y que el adjudicatario del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos; a los titulares del inmueble que se enajena, a los terceros poseedores si les hubiera, y a todas aquellas personas que de algún modo pudiera afectar la subasta convocada de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente edicto.

Burgos, 23 de febrero de 1987. El Recaudador, Rafael Pérez González.

1401.—7.785,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento, D. Luis Alonso Polo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra José Blanco Montero, con domicilio en Barriada de la Inmaculada, número 60, manzana cuarta, por los conceptos de Varios y por un importe de principal de 27.506 pesetas, 20 % de apremio de 5.501 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 6-2-87, la siguiente Providencia:

Autorizada con fecha 18-6-86 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, don José Blanco Montero, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 27-12-85, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 4-5-87, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su instrucción, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto 1.327/86 de 13 de junio.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Vivienda unifamiliar de la manzana 4.ª, núm. 60, en la Barriada de la Inmaculada. Superficie 46,20 m.², de los cuales están edificados 30,80 m.² en dos plantas. Consta de: Planta baja, vestíbulo, comedor estar, cocina y aseo con patio. Planta alta, tres dormitorios. Linda: frente, calle; fondo, casa número 45; izquierda, casa núm. 50; derecha, calle.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de D. José Blanco Montero, en el tomo número 3.367, folio número 17, finca número 19.913.

El tipo de subasta en primera licitación será de 1.709.400 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta restringida, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Aranda de Duero núm. 5, bajo, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo 6 de la Ley Hipotecaria.

6. Que el Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 6 de febrero de 1987. El Recaudador, Luis Alonso Polo.

962.—7.875,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.006119.4, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.080747-1, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.011.000202.1, de la Oficina Urbana 2, calle Miranda.

L. O. núm. 3000.012.000997.4, de la Oficina Urbana 3, Vadillos.

L. O. núm. 3000.013.013831.8, de la Oficina Urbana 4, Gamonal.

L. O. núm. 3000.081.003351.6, de la Oficina Urbana 7, calle Vitoria.

L. O. núm. 3000.082.005484.1, de la Oficina Urbana 8, Capiscol.

L. O. núm. 3000.005.002283.1, de la Oficina Urbana 15.

L. O. núm. 3000.083.001792.9, de la Urbana 1 de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.018.011623.0, de la Urbana 3 de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.016.005142.3, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.017.026183.0, de Miranda de Ebro. Oficina Principal.

L. O. núm. 3000.017.026403.2, de Miranda de Ebro. Oficina Principal.

L. O. núm. 3000.040.000866.2, de Monasterio de Rodilla.

L. O. núm. 3000.044.000990.2, de Peñaranda de Duero.

Libreta escolar núm. 3020.005. 055117.3, de la Oficina Urbana 15.

Libreta escolar núm. 3020.017. 001030.8, de Miranda de Ebro. Oficina Principal.

Depósito de Valores núm. 14.274. Oficina Central.

Depósito de Valores núm. 54.184. Aranda de Duero.

Depósito de Valores núm. 19.171. Sotillo de la Ribera.

Plazo fijo núm. 3015.005.000120.0, de la Oficina Urbana 15.

Plazo fijo núm. 3012.005.000746.0 de la Oficina Urbana 15.

Plazo fijo núm. 3012-085.000313.6, de Poza de la Sal.

Plazo fijo núm. 3012.085.000318.5, de Poza de la Sal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1249.—4.215,00

IMPRENTA PROVINCIAL